



**SMV**  
Superintendencia del Mercado de Valores  
República de Panamá

Panamá, 8 de febrero de 2018  
Circular SMV-0004-2018

Señores  
Ejecutivos Principales de los Asesores de Inversión y  
Oficiales de Cumplimiento.

**Tema: Periodicidad de los Reportes – Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI)- Acuerdo 8-2017 de 13 de diciembre de 2017.**

**Estimados Ejecutivos Principales de las entidades con Licencia de Asesores de Inversión.**

Tenemos a bien informar, que en reunión de Junta Directiva celebrada el 07 de febrero de 2018, la Superintendencia del Mercado de Valores llegó a la decisión que la remisión del Plan Único de Cuentas (PUC Contable) para las entidades con Licencia de Asesores de Inversión se realice de forma trimestral, dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes finalizado el período a reportar.

Así las cosas, y en virtud de la decisión tomada, se gira instrucción a los Asesores de Inversión para que procedan con la remisión del Plan Único de Cuentas (PUC Contable), cuyo plazo era hasta el próximo 15 de febrero de 2018, se realice hasta el próximo 20 de abril de 2018. Dicho reporte correspondería al primer trimestre del año 2018.

La Superintendencia del Mercado de Valores procederá con la modificación de lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 8-2017 de 13 de diciembre de 2017.

**Fundamento Legal: Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, Acuerdo 8-2017 de 13 de diciembre de 2017.**

**Marelissa Quintero de Stanziola**  
**Superintendente del Mercado de Valores**

/s